



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00224 DE 19
()

DIC. 27 1954

por el cual se modifica el Decreto No. 176 de 1950, sobre producción diaria de la Fábrica de Tubos.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- La producción diaria de la Fábrica de Tubos del Municipio, que se compensa con el jornal fijado para los obreros, a partir del primero de enero próximo, será la siguiente:

De tubos de 0.15 centímetros		130 metros
" 0.20 "		130 "
" 0.25 "		95 "
" 0.30 "		95 "
" 0.40 "		60 "
" 0.50 "		55 "
" 0.60 "		40 "
" 0.70 "		30 "

Art. 2o.- Sobre el jornal diario señalado para los obreros de la Fábrica de Tubos del Municipio, y el minimum de producción diaria señalado en el artículo anterior, se liquidará a favor de éstos una sobreremuneración, en la siguiente proporción:

Tubos de 0.15 producción diaria mayor de 130 mts. a \$0.40 unidad	
0.20 " " "	130 " 0.40 "
0.25 " " "	95 " 0.45 "
0.30 "x " "	95 " 0.45 "
0.40 " " "	60 " 1.00 "
0.50 " " "	55 " 1.30 "
0.60 " " "	40 " 1.70 "
0.70 " " "	30 " 2.30 "

PARAGRAFO.- Es entendido que esta sobreremuneración compensa la liquidación y pago de horas extras.-

Art. 3o.- La liquidación de la sobreremuneración de que trata el artículo anterior, continuará haciéndose conforme a lo establecido en el artículo 3o. del Decreto No. 176 de 1950.-

Art. 4o.- Deróganse las disposiciones municipales contrarias al presente decreto, el cual entrará a regir el 1o. de enero próximo.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 27 1954

El Alcalde,

El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ .
ALCALDE MAYOR

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-

